

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:				
Inscripción al Registro Municipal de Artesanas y Artesanos									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DDE-T-15					
<p>Consiste en inscribir a las personas que se dediquen a la Actividad Artesanal en un padrón digital que contiene datos de las Artesanas y Artesanos del Municipio de San José del Rincón, elaborado por la Coordinación de Turismo y Cultura, el cual tiene como fin identificar a las y los Artesanos que desempeñan esta Actividad en el Municipio y que servirá para integrar el Registro Estatal por parte del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IFFAEM), dicho instituto les expedirá la Credencial de Artesano correspondiente, documento con el cual podrán acceder a los diferentes programas y apoyos Estatales.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 136 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 141, Fracción XI del Bando Municipal 2025. Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Folio de Registro		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existan Artesanas y Artesanos que desempeñen su actividad Artesanal en el territorio Municipal.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección en caso de Talleres Artesanales, con el objeto de constatar que las y los Artesanos del taller Desarrollan su Actividad en el Territorio Municipal.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE		SI	0	<p>Artículo 135 Y 136 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Los documentos que presente en original se escanean para integrar el expediente y se envían al IFFAEM. (Los documento y datos personales quedan protegidos bajo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigente) Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>					
2. CURP		SI	0						
3. CREDENCIAL DE ARTESANA/ARTESANO EXPEDIDA POR EL IFFAEM (SI YA CUENTA CON ELLA).		SI	0						
4. FOTOGRAFÍA DE LAS ARTESANÍAS QUE ELABORA (EN FORMATO JPG O PNG)		SI	0						
5. VIDEO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ARTESANÍAS (SOLO DE SER EL CASO)		SI	0						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE		SI	0	<p>Artículo 135 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Los documentos que presente en original se escanean para integrar el expediente y se envían al IFFAEM. Los documento y datos personales quedan protegidos bajo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigente Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>					
2. CURP		SI	0						
3. CREDENCIAL DE ARTESANA/ARTESANO EXPEDIDA POR EL IFFAEM (SI YA CUENTA CON ELLA).		SI	0						
4. FOTOGRAFÍA DE LAS ARTESANÍAS QUE ELABORA (EN FORMATO JPG O PNG)		SI	0						
5. VIDEO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS ARTESANÍAS (SOLO DE SER EL CASO)		SI	0						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>Asistir a la oficina de la Coordinación de Turismo y Cultura con los requisitos solicitados.</li> <li>Proporcionar al personal de la Coordinación los datos socio económicos que le pedirá de forma verbal para el llenado del Registro.</li> <li>El personal de la Coordinación le asignará un folio Municipal e informará sobre fecha probable de credencialización en caso de que no cuente con credencia de Artesano/a</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: Art. 136, Párrafo 2 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Los Artesanos y Artesanas deberán presentar todos los requisitos para poder iniciar su inscripción al Registro. Deberán presentar su credencial de Artesano quienes ya la tengan. Los Artesanos y Artesanas que se inscriban en el Registro Municipal, podrán obtener su credencial por el IIFAEM. Se inscribirán al Registro únicamente los Artesanos/as que desempeñen su Actividad en el Territorio Municipal, en caso de elaborar sus Artesanías en otro Municipio deberán solicitar su inscripción en el Registro de ese Municipio.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Si la petición de inscripción se realiza mediante solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal y esta no fue respondida por escrito en tiempo y forma. Además, deberá cumplir con los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Desarrollo Económico			Coordinación de Turismo y Cultura		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Carretera Salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	San José del Rincón		
<b>C.P.:</b>	50660	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De 9:00 a.m. a 17:00 p.m. de lunes a viernes.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	124 21 01	116	S/N	turismoycultura@sanjosedelrincon.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Debo inscribirme cada año al Registro Municipal?			
<b>RESPUESTA:</b>		No, el registro se hace una sola vez y únicamente se actualizan datos, por ejemplo, si cambié de domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Para qué me sirve inscribirme al Registro Municipal?			
<b>RESPUESTA:</b>		Para ser incluido en el Registro Estatal, contar con una credencial de Artesano/a y poder participar en todos los programas de apoyo que ofrece el Gobierno Estatal y Municipal a través del IIFAEM.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿La Coordinación de Turismo me entrega algún apoyo?			
<b>RESPUESTA:</b>		No. El Departamento solo realiza el Registro Municipal y apoya en la gestión de algunos recursos. <b>Estar Inscrito en el Registro no asegura la obtención de recursos, programas o apoyos.</b>			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Asesoría y Apoyo para la Credencialización de los Artesanos del Municipio					
<b>ELABORÓ:</b>		<b>VISTO BUENO:</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
				31/ 03/ 2025.	
L.C. MARIA DEL CARMEN VILCHIS ESQUIVEL COORDINADORA DE TURISMO Y CULTURA		ING. RAUL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO			

